



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021287

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2017, que contiene la escisión de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. y creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., por efecto de la escisión;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública referida en el primer considerando, contiene la escisión de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. y creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., por efecto de la escisión, que requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes mencionada;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0506 de 03 de octubre de 2017, para la continuación del trámite;

QUE el literal f) del artículo 438 de la Ley de Compañías establece como atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros modificar los estatutos de las compañías cuando sus normas sean contrarias a dicha Ley;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1983-M de 04 de octubre de 2017, han emitido informe favorable para su aprobación, recomendado la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía **GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.** y la creación de la compañía **CHASKIROUTE CIA. LTDA.**, por efecto de la escisión, que tendrá un capital social de USD \$ 50.000,00 y se regirá por sus propios estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2017, con la siguiente modificación al estatuto social de la compañía que se crea: En el Artículo Sexto, en lugar de: "(...) *Las participaciones sociales de la compañía serán ordinarias y nominativas y constarán en títulos que serán transferibles en la forma y términos señalados en la Ley de Compañías*", dirá "(...) *Las participaciones sociales de la compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan*", conforme dispone el artículo 106 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de dicha escritura,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.

con la modificatoria dispuesta, se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura de escisión, esta resolución y la creación de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA.; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía que se escinde GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA.; y, c) siente en las copias las razones respectivas

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio del inmueble unificado compuesto de varios lotes y construcciones descrito en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, que realiza la compañía GO GALAPAGOS ECUADOR GGE CIA. LTDA. con destino al activo de la compañía CHASKIROUTE CIA. LTDA., que se crea como resultante de su escisión, inmueble que forma parte de la transferencia y adjudicación parcial de los activos de la compañía que se escinde, transfiriéndose a título universal, en bloque, y a valor presente, según los libros contables de la misma; y, que dicho funcionario siente en las copias la razón respectiva.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de octubre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 181677
Tr. 34966-0041-17